

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41750 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 660/2014, por Auto de fecha 13-11-2014 se ha declarado en concurso al deudor AZENTIA LOGISTICS, S.L., con domicilio social en paseo de la Castellana, n.º 127, 2.º C, Madrid, con CIF B-86508017. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 30106, folio 178, hoja número M-541961.

2.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Lugar para tal comunicación:

1. Por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de AZENTIA LOGISTICS, S.L.", Att. de D. Jorge Bernal Lancis, calle Capitán Haya, n.º 1, 15.ª planta, CP 28020, Madrid.

2. Dirección de correo electrónico para tal comunicación: jorge.bernal@lequid.eu.

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

4.º Se abre la fase de liquidación que se encabezará con el testimonio del auto de declaración, quedando en suspenso las facultades del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

Madrid, 13 de noviembre de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140057394-1